

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO: 1266

Artículo 1ro: Autorízase al Departamento ejecutivo a adquirir para la Municipalidad de Colón dos lotes de terreno propiedad de los Sres. Severino Sgreccia (C.I. 420.775) y Nelida Ester Sgreccia (L.C. 1.674.334), con las siguientes características:

- Un terreno ubicado en calles 21 y 58 de esta Ciudad, parte del solar 3 de la manzana 235, compuesto de 50 metros de frente por 50 metros de fondo, o sea 2.500 mts. de superficie. Referencia catastral: Circ. I - Secc. D, - Mzna 253 - Parc. 3, Partida 2028.--

- Un terreno ubicado en calles 20 y 58 de esta ciudad, parte del solar 3 de la manzana 234 de 50 mts. por cada uno de sus cuatro lados, o sea una superficie total de 2.500 mts. cuadrados, referencia catastral: Circ. I, Sec. D, Mzna 252, Parc. 3, Part. 2024.--

Artículo 2do: El precio de compra lo constituye la suma total del equivalente en australes de U\$S 4.200 (cuatro mil doscientos dolares estadounidenses, pagaderos de la siguiente manera: el equivalente a U\$S 840 como principio de ejecución del contrato, el equivalente a U\$S 1.680 a abonarse a los 30 días de la fecha del boleto de compra-venta, 28 de diciembre de 1990, y el saldo o sea la suma de australes equivalentes a U\$S 1.680 a los 60 días de la citada fecha, todo ello sin intres alguno.

Los gastos de escrituración correrán por cuenta del Municipio.-----

Artículo 3ro: Esta compra se efectuará según las condiciones pactadas en el boleto de compraventa suscripto entre las partes con fecha 28 de Diciembre de 1.990 ante la Escribana Arnilda Graciela Laborde.-----

Artículo 4to: La imputación de ésta erogación se efectuará en la partida presupuestaria que prevea este tipo de inversiones para el año 1991.-----

Artículo 5to : De forma.--

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 10 DE ENERO DE 1.991.--


VIRGILIO E. PINEDA
SECRETARIO M. C. DELIBERANTE




PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE